



CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

4 de octubre, 1995

ACTA No. 1171-95

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Bach. José Daniel Arias

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero incluir dos puntos que llegaron y quería informar al Consejo, así como algunos asuntos de CONARE.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Quisiera solicitar que se analice los puntos 4 y 18 del acuerdo de cuatrimestralización.

* * *

Se aprueba la agenda con las modificaciones solicitadas:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Acuerdo tomado en sesión 1170-95.
2. Acuerdo tomado en sesión 1168-95, sobre cuatrimestralización.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

3. Documentos sobre la acreditación de la educación superior en Costa Rica: Una propuesta teórica-metodológica.
4. Texto sustitutivo del Proyecto de Ley de Reformas Constitucionales de las Garantías Económicas.
5. Fondo de Educación Superior para 1996.
6. Renuncia del M.Sc. Rodrigo Barrantes, al puesto de Director de Docencia.
7. Inquietud planteada por el Bach. José Daniel Arias, sobre la aplicación de contrataciones de servicios especiales, en el presente semestre.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre acuerdos tomados por la Asamblea de Trabajadores de la UNED, referente a la deducción correspondiente a la nueva tabla de cotización de la Ley 7531. REF. CU-341-95
2. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles jubilados. REF. CU-342-95
3. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre representantes en la Comisión que elaborará los Lineamientos de Política Institucional 1996-2001. REF. CU-323-95
4. Informe de la Oficina Financiera, sobre Ingresos Institucionales 1990-1995. REF. CU-325-95
5. Nota de la Directora de la Escuela de Educación, sobre situación planteada por estudiantes del Centro Universitario de Santa Cruz que realizan la Investigación Dirigida. Notas del Encargado del Centro Universitario de Santa Cruz y de estudiantes del Centros Universitario de Nicoya sobre este asunto. REFS. CU-326, 327 y 328-95.
6. Acuerdo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre la Ley de Pensiones del Magisterio. REF. CU-329-95
7. Nota de la ATUNED, ofreciendo colaboración en la elaboración del boletín "La UNED en marcha hacia el siglo XXI". REF. CU-338-95
8. Nota de la APROUNED, en la que se informa sobre el nombramiento del Lic. Fernando Brenes en la Comisión



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

de Carrera Profesional. REF. CU-343-95

9. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el nombramiento del Dr. Jaime García como representante ante la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-375-95
10. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente a las reuniones de esa comisión. REF. CU-346-95
11. Artículo publicado sobre declaraciones brindadas por el Lic. Rolando Araya.
12. Acuerdo del CONRE, sobre arancel para el título de Profesorado. CU-345-95
13. Nota de la APROUNED, sobre las acciones que las autoridades universitarias están tomando. REF. CU-347-95
14. Acuerdo de la Comisión de Admisión y Matrícula, referente al sistema de cuatrimestralización. REF. CU-348-95
15. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, solicitando audiencia al Consejo Universitario. Acuerdo del CONRE, sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Planificación, solicitando audiencia con el C.U. con el fin de homologar el plan Anual Operativo a los nuevos lineamientos y acuerdos del Consejo Universitario. REFS. CU-374-95 CU-351-95
16. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sobre contratación de autores. REF. CU-352-95
17. Solicitud de nombramientos de autores internos: Sr. Juan Carlos Valverde Conejo, Unidad Didáctica Riego y Drenaje, Sr. Alberto Soto, especialista de las Unidades Didácticas de Análisis Real e Introducción a las Ecuaciones Diferenciales. REF. CU-361, 383, 384-95
18. Acuerdo del CONRE, sobre nota de la Dirección de Docencia, referente a la entrega de la docencia. REF. CU-370-95
19. Acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sobre los criterios que se siguieron para seleccionar a los funcionarios de la UNED, becados en el Programa de Maestría en Extensión Agrícola. REF. CU-358-95



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

20. Dictámenes de la Dirección de Planeamiento Administrativo y la Oficina Jurídica, sobre el Convenio entre la UNED y el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA). REF. CU-360-95
21. Acuerdo tomado por el Director de la Sede de Occidente de San Ramón de la Universidad de Costa Rica. REF. CU-377-95

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Presupuesto de la Auditoría Interna. CU.CPC-95-006

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Proyecto de Ley Reguladora de las Universidades Privadas. CU.CDA-95-011.
2. Implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califiquen para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión. CU.CDA-95-013.

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Procedimiento utilizado en los nombramientos de la Universidad. CU.CDL-95-010
2. Inquietudes planteadas por la ATUNED, referentes al salario de los miembros internos del C.U., zonaje y cuatrimestralización. CU.CDL-95-013
3. Solicitud de agotamiento de la vía administrativa, presentada por los señores Alejandro Irías, Ana Mercedes Castro y Yamileth Torres. CU.CDL.95-014
4. Recurso de consideración, presentado por el Lic. Gerardo Jiménez, sobre el concurso del Director de Producción Académica. CU.CDL-95-015

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Propuesta de diferenciación de aranceles para las materias que incluyen laboratorio de cómputo. REF. CU-376-95 y CU.CDE.95.019



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

II. INFORMES DEL RECTOR

1. Acuerdo tomado en sesión 1170-95

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El acuerdo de la sesión 1170-95 ya fue corregido por la Comisión. Fundamentalmente lo que decidieron fue incluirle un considerando adicional que dice que se analizaron las observaciones hechas por las organizaciones gremiales y las diversas dependencias de la Universidad que permitieron enriquecer el documento, sobre los lineamientos de una nueva política fiscal, presentado por el Consejo Universitario, como propuesta a la comunidad universitaria. Lo demás es la transcripción literal de los acuerdos, con revisión básicamente de estilo. Si no hay ninguna objeción, el documento se da por oficial, para que pueda ser comunicado públicamente.

No tiene ningún cambio adicional, excepto dos cambios que hizo la comisión de redacción. La primera fue añadirle a los considerandos un punto c) y donde decía "acuerda", le quitó dos párrafos que tenía originalmente y entra directamente a los acuerdos. Al hacerle la revisión, no se hizo ningún cambio a lo que decía originalmente.

LIC. BELTRAN LARA: Quedó un punto más, porque en el 21 se introdujo el acuerdo que tomamos de incluir dos representantes de las asociaciones gremiales en la Comisión de Reorganización Institucional. Ese punto había quedado incluido en el punto 9, pero no encajaba, entonces lo tuvimos que sacar como un punto aparte.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no hay ninguna objeción, se autorizaría la publicación oficial del acuerdo.

2. Acuerdo tomado en sesión 1168-95, sobre cuatrimestralización

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de estilo le hizo dos variaciones de fondo al acuerdo. Entonces estábamos señalándole al Consejo para que se haga la corrección correspondiente.

En el punto 4, con la redacción que le dio la Comisión de Estilo, quedó de la siguiente manera: "Autorizar a manera de plan piloto, a las cátedras que así lo deseen, y previa autorización de la Dirección de la Escuela, la planificación, elaboración y calificación de las pruebas". El acuerdo fue "autorizar a todos los profesores que ofrecen tutorías y que así lo deseen, a manera de plan piloto, la planificación, elaboración, aplicación y calificación de los exámenes, con fundamento en un temario que publicarán cuatrimestralmente los coordinadores de Cátedra y en un procedimiento de validación que establecerá cada Escuela". En realidad eso era lo que se quería, o sea, es el tutor el que tiene el derecho de hacer el



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

examen, si así lo desea, para que haya uniformidad, la cátedra diga cuáles son los temas y también para que no vayan a regalar los exámenes, que la cátedra establecerá un procedimiento, para ver esos exámenes.

Entonces se corrige el punto No. 4), por haber sido realmente el acuerdo.

También hay que corregir el punto No. 5), donde dice: "Instar al Vicerrector Académico a realizar un seminario-taller, tendiente a introducir nuevas técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación de los aprendizajes, que se puedan aplicar a partir del segundo período académico del 96". Considero que se ha cambiado el fondo del acuerdo, por cuanto el acuerdo original decía: "Instar al Vicerrector Académico a realizar un seminario-taller, tendiente a introducir nuevas formas o alternativas de evaluación, que se puedan enseñar a partir del segundo PAC del 96".

Vamos a aclarar que nuevas técnicas, instrumentos y procedimientos de evaluación, no significa necesariamente nuevas formas de evaluación, porque puede ser nuevas técnicas, instrumentos y procedimientos para lo mismo, y se está haciendo. Lo que se quiere es tratar de determinar si hay otras formas alternativas de evaluar los aprendizajes. Entonces pedimos que en el documento oficial se corrija, reiterando de nuevo el No. 6, que se diga: "Instar al Vicerrector Académico a realizar un seminario-taller, tendiente a introducir nuevas formas o alternativas de evaluación, que se puedan enseñar a partir del segundo PAC del 96".

Entonces quedaría el punto 6 de esa manera, por haber sido ese el acuerdo original.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En el punto No. 18 han surgido ciertas dudas, por la forma tan genérica en que salió. Dice: "La Reglamentación que se le oponga al Proyecto de Cuatrimestralización, queda derogada". Hay bastantes críticas, y si lo analizamos concienzudamente pareciera que se tiene razón, porque si mal no recuerdo, el espíritu del acuerdo era que toda la reglamentación que se le oponga a las disposiciones aquí tomadas, quedan derogadas. Pero al decir que toda reglamentación que se le oponga al Proyecto de Cuatrimestralización queda derogado, inclusive habrían cosas del Estatuto de Personal, que si se le contraponen, quedan derogados automáticamente y pareciera que no es aconsejable. Inclusive el horario de trabajo de los funcionarios, podría quedar derogado, porque se va a oponer a cuatrimestralización en algunos casos.

Me parece que debería quedar de acuerdo con lo que fue el espíritu cuando discutimos eso, que era que la reglamentación que se le oponga a las disposiciones aquí tomadas, quedan derogadas y para tal efecto, se solicita ...".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De todos modos no sería al Proyecto, porque



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

ya no es un proyecto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que queríamos era que quedara claro que había que hacer ajustes a los reglamentos, porque al pasar a períodos de entrega de la docencia por cuatrimestres, hay que ajustar una serie de reglamentos. Recuerdo que en esa oportunidad yo mencionaba por ejemplo, el Reglamento de Becas a Estudiantes, el Reglamento de Horas Estudiante, el Reglamento de Alumnos de Honor, y una serie de reglamentos que hablan de semestres y ahora hay cuatrimestres.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez debía redactarse de la siguiente manera: "La reglamentación que se oponga al proceso de cuatrimestralización aprobado por el Consejo, quedan derogados en lo pertinente". Se supone que ellos, al haber planteado el proceso de cuatrimestralización, tomaron en cuenta también todo lo que tiene que ver con horarios, etc.

LIC. BELTRAN LARA: Este punto ha causado bastante confusión, la gente lo está interpretando cada cual como quiere y ya empezaron a surgir comentarios maliciosos. Yo les he explicado a la gente que el espíritu del punto en todo momento fue dejar el portillo abierto para ajustar los reglamentos en lo pertinente, y que cuando se viera alguna parte de algún reglamento, que de alguna forma estaba entorpeciendo los acuerdos anteriores, ajustar esos reglamentos.

Me parece bien que modifiquemos el punto, para dejar bien claro el espíritu del acuerdo, cuando lo discutimos aquí, que habrá que reformular algunos artículos de algunos reglamentos que expresan que las cosas se realizan en forma semestral y ahora decir que se realizarán en forma cuatrimestral, y algunos plazos que se fijan, por ejemplo en el Reglamento de Condición Académica. Tal vez se podría cambiar la redacción, para que quede claro que la reglamentación que no se ajusta al proceso de cuatrimestres, será ajustada y que incluso para eso se le pide a las diversas dependencias que hagan las propuestas de reformulación de esas normas y reglamentos cuando encuentren que contraviene lo dispuesto en estos acuerdos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Veo dos opciones: una es precisamente lo que aquí se ha planteado, en el sentido de aclararlo, porque efectivamente hay mucha gente preocupada por la forma en que quedó esta redacción. El problema que se presenta es que la mayoría de la gente está de acuerdo con prácticamente todo el documento, pero los puntos 15 y 18 son los que han causado un poco de preocupación.

Me preocupa también el hecho de que cuando haya una revisión de reglamentación, suceda lo que estuvimos viendo don Beltrán y yo hace algunos días, con el Reglamento del Subsistema de Administración Académica, donde no se haga una revisión integral de los reglamentos y después se den choques, precisamente por no darse esta revisión integral. Creo que sería conveniente formular una redacción de tal manera, que no se sienta este espíritu persecutor, que es como lo han interpretado varias personas, y para no crear una preocupación



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

mayor de la que hay en este momento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría indicar lo siguiente: "La reglamentación que se oponga a estas disposiciones ...".

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Mi sugerencia es que diga: "La reglamentación que se oponga a las disposiciones aquí aprobadas quedan derogadas. Para tal efecto se solicita a cada una de las dependencias que planteen los ajustes correspondientes".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría ser así: "La reglamentación que se oponga a las disposiciones referentes al proceso de cuatrimestralización, quedan derogadas en lo pertinente. Para tal efecto se solicita a cada una de las dependencias que planteen los ajustes correspondientes, en consulta con el Jefe de la Oficina Jurídica, el cual se los remitirá al Consejo Universitario."

* * *

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

SE ACUERDA modificar los puntos 4, 6 y 18 del acuerdo tomado en sesión 1168-95, Art. II, referente a la cuatrimestralización, por no haber expresado el verdadero espíritu del Consejo universitario. Por lo tanto, dicho acuerdo debe leerse de la siguiente manera:

CONSIDERANDO QUE:

1. Planes IV de la Oficina de Planificación de Educación Superior (OPES) y el documento de la Comisión de Enlace, sobre la Universidad costarricense del Siglo XXI plantean la necesidad de reducir la permanencia del estudiante en el sistema público de Educación Superior.
2. Para lograr lo anterior es necesario ajustar y modificar el curriculum, así como el contenido de los cursos, diversificar las opciones de trabajo final de graduación y ampliar el número anual de períodos académicos.
3. Los estudiantes de la UNED apoyan la cuatrimestralización como medio de acelerar el cumplimiento de los requisitos académicos de sus carreras, y ampliar el promedio anual de créditos que cursan.



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

4. La cuatrimestralización significa un primer paso hacia la consolidación de la universidad a distancia del siglo XXI y un acercamiento a lo establecido en el Artículo Cuarto de la Ley de Creación.
5. La cuatrimestralización requiere mayor eficiencia del sistema, mayor dedicación de los funcionarios y coordinación más precisa entre los diferentes sistemas, elemento este último posible sólo a causa del impulso que se le viene dando al uso de tecnología de informática desde 1988.
6. La Universidad debe contar con recursos sanos adicionales para hacerle frente al proceso de impresión de textos, a la elaboración de un nuevo paquete instructivo y a la introducción de nuevas formas de entrega de la docencia.
7. La cuatrimestralización no debe limitarse solo a períodos más cortos, sino también a formas novedosas de entrega de la docencia, de evaluación de los aprendizajes y de acreditación por experiencia.

El Consejo Universitario ACUERDA:

1. Declarar que la entrega de la docencia se hará en forma cuatrimestralizada a partir de enero de 1996.
2. Solicitar al Vicerrector Académico que, en forma coordinada con las respectivas escuelas, se le indique al Consejo Universitario en un plazo no mayor a quince días, lo siguiente:
 - a) ¿Cuáles serán los cursos que quedan sobrando como resultado del proceso de reconstrucción curricular de las carreras?
 - b) ¿Cuáles serán los recursos humanos, financieros y materiales que, con fundamento en lo señalado en el acápite anterior, quedarán sin vigencia, con el propósito de que se realicen los ajustes correspondientes?
 - c) ¿Cómo se deben reconocer los estudios, según ubicación en las carreras de aquellos estudiantes que completaron sus requisitos, a raíz de la reconstrucción curricular?
 - d) ¿Cuáles serán las modificaciones que deben realizarse a lo interno de la Comisión del Número, puesto que al disminuirse el número de



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

créditos en las distintas carreras; las exigencias del material didáctico también lo harán?

3. Incorporar en el proceso de cuatrimestralización las nuevas opciones de trabajo final de graduación, que serán autorizadas por este Consejo en 30 días, con base en el planteamiento del Vicerrector Académico y de las Escuelas.
4. Autorizar a todos los profesores que ofrecen tutorías y que así lo deseen, a manera de plan piloto, la planificación, elaboración, aplicación y calificación de los exámenes, con fundamento en un temario que publicarán cuatrimestralmente los Coordinadores de Cátedra y en un procedimiento de validación que establecerá cada escuela.
5. Para operacionalizar el proceso de cuatrimestralización, en aquellos cursos que no poseen tutoría, se seguirá el proceso de aplicación de exámenes, ejecutado en julio de 1995.
6. Instar al Vicerrector Académico a realizar un Seminario Taller, tendiente a introducir nuevas formas y alternativas de evaluación que se puedan ensayar a partir del II Período Académico del 96.
7. Autorizar al Rector y al Vicerrector Ejecutivo para que por vía de propuesta de modificación interna, señalen las partidas presupuestarias del presente presupuesto, que deben suspenderse para enfrentar las necesidades de recursos de la Editorial y a cubrir el déficit que plantea la partida del Ministerio de Educación Pública y el déficit de ingresos presupuestarios de los programas de extensión.
8. Autorizar el uso de la partida por honorarios para el pago de matrícula para 1996. Dichos costos se cancelarán con base en una tabla de aranceles que presentará el Vicerrector Ejecutivo, en la cual se detallará cada tarifa, según el tipo de servicio que se preste.
9. Dejar pendiente de aprobación los recursos humanos adicionales que se solicitan, hasta que las Vicerrectorías Académica y Ejecutiva, realicen un estudio comparativo del comportamiento del proceso en cada uno de los períodos académicos de 1996. Con el objeto de enfrentar cualquier imprevisto y necesidades que se confirmaren posteriormente se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas reservar en la partida que corresponda, la suma de ₡22 millones.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

10. Liberar a los funcionarios de los Centros Universitarios, a partir de marzo de 1996 de la responsabilidad de atender el Programa de Educación Vial y autorizar al Director de éste, a que contrate con la Fundación Fernando Volio la administración de este servicio, en los Centros Universitarios. Con el objeto de beneficiar a cada Centro el Programa de Educación Vial deberá cancelar una tarifa que se le señalará posteriormente por el uso de las instalaciones y facilidades de cada Centro. Esta tarifa será aplicada presupuestariamente a los gastos de operación de cada Centro.
11. Solicitar al Programa de Didáctica Universitaria que inicie un programa de capacitación de tutores por centro o región a partir de enero de 1996.
12. Crear una comisión para el desarrollo del paquete instructivo multimedial integrada por el Vicerrector Académico, el Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, el Jefe de la Oficina de Audiovisuales y los funcionarios que consideren pertinentes. Los lineamientos por seguir serán preparados por la Comisión de Desarrollo Académico y presentados a este Consejo en un plazo no mayor de treinta días.
13. Solicitar a la Vicerrectoría Académica realizar un ajuste del contenido de los cursos a las nuevas condiciones de tiempo, mediante una revisión curricular que deberán realizar las Escuelas. Este deberá ponerse en práctica a más tardar en 1997 y deberá comenzar a reflejarse en los textos mismos a partir de 1998.
14. Solicitar al Jefe de la Oficina de Audiovisuales que planteé con la mayor brevedad, un Proyecto de Radio-difusión, de telemática y de informática, que permita la entrega de la docencia, mediante el uso de estas tecnologías, a partir de 1997.
15. Autorizar el nombramiento de un Coordinador Ejecutivo del proceso de cuatrimestralización, que tenga como superior inmediato al Consejo de Rectoría. Se solicita al Lic. Fernando Bolaños y al Vicerrector Académico que presenten a este Consejo una descripción de funciones y de las potestades que requiere.
16. Solicitar al Coordinador Ejecutivo que brinde al Consejo Universitario un reporte periódicamente, como mínimo cuatrimestralmente, sobre la marcha del proceso.

CONSEJO UNIVERSITARIO

12

17. Instar a la Comisión que elaboró el Proyecto de Cuatrimestralización que se mantenga trabajando en forma coordinada.
18. La reglamentación que se le oponga a las disposiciones referentes al proceso de Cuatrimestralización, queda derogada en lo pertinente. Para tal efecto, se solicita a cada una de las dependencias que planteen los ajustes correspondientes, en consulta con el Jefe de la Oficina Jurídica, el cual se los remitirá al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

3. Documentos sobre la acreditación de la educación superior en Costa Rica: Una propuesta teórica-metodológica

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer entrega al Consejo Universitario del primer planteamiento oficial de la Comisión de Universidad Siglo XXI, presentado ayer ante la Comisión de Enlace, todavía definida por ella, en el sentido de que se le pidió alguna información adicional, pero nos da los lineamientos. Este documento se llama "La Acreditación de la Educación Superior en Costa Rica: una propuesta teórico-metodológica". Además, viene un resumen ejecutivo.

Posteriormente podríamos tener una reunión específica para eso o formar una comisión para hacerle algunas sugerencias a la Comisión, antes de que esto quede en firme en CONARE.

Me gustó mucho lo que hizo la comisión, porque primero cambio de fondo la idea de la acreditación de la educación superior, en términos como se habían concebido originalmente del establecimiento de un órgano burocrático. Entonces cambia esa idea y establece la acreditación de la educación superior como un proceso continuo, más que como un órgano burocrático. Eso proceso continuo de acreditación de las universidades, formalmente lo estarían iniciando las universidades estatales - y esperamos que gradualmente también lo hagan las universidades privadas- mezcla lo que es a la vez acreditación institucional y acreditación de carreras.

Consiste en el fondo, en un proceso de autoevaluación y realmente tendría tres procesos: una autoevaluación institucional, luego una visita de expertos, que pueden ser de nivel nacional, internacional o mixto. Lo ideal es que los expertos sean definidos objetivamente del que se autoevalúa, y lo que esos expertos hace es validar o verificar la evaluación que se hizo. Con base en esa validación se extiende una acreditación, que es completa, condicionada o inclusive le deniega la acreditación a una institución. Se sugirió que se



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

establecieran grados, de tal manera que pudiera darse una acreditación tipo C, D y A, entonces tiene mayor excelencia.

La autoevaluación institucional, cada universidad tendría que hacerlo y dedicarse formalmente a este proceso. También se le señaló a la Comisión que se establecieran ciertos criterios, para tratar de determinar por ejemplo la excelencia o la calidad. Pero ya señaló cuáles son los criterios de acreditación, que serían diez: la misión; los principios, fines y objetivos de la Universidad; el planeamiento y evaluación de la Universidad; los planes de estudio; el personal académico; los estudiantes; el desarrollo de la investigación y la extensión; el impacto de la Universidad en el ámbito nacional; la organización y administración de la Institución, los beneficios físicos, equipos y materiales; y los recursos financieros. Sobre cada uno de estos, habría una evaluación de parte de la institución y sobre cada uno le define más o menos qué son los asuntos a tratar.

En el caso de la Universidad Estatal a Distancia, nosotros debíamos además, adelantarnos a esta propuesta, señalando los criterios de evaluación institucional en una institución de tipo a distancia y tratando de utilizar los elementos de una universidad como la OPEN, de España, la de Venezuela, etc., con el objeto de que sean tomados en cuenta, para que hayan dos cosas: uno es el tipo de acreditación, además de niveles de acreditación. Por ejemplo en los Estados Unidos, la acreditación de una Universidad y de un College varía. En Estados Unidos a la Universidad se le llama universidad, y a otra se le llama College, es por la razón original de cómo comenzó. La universidad es aquella institución educativa que comenzó originalmente dando estudios de posgrado y el college es aquel que comenzó originalmente dando estudios de bachillerato universitario. Entonces también debería de determinarse ese tipo de acreditación, de Community College y acreditación de la universidad en el nivel de posgrado. Nosotros podríamos señalar esa diferencia en el caso de la educación a distancia o plantear una categoría, en el sentido de que la evaluación puede ser de universidad presencial, universidad mixta y universidad a distancia, de tal manera que se pueda tomar en cuenta la modalidad de cada una.

En todo caso está muy interesante y conforme ellos lo plantean, realmente sería una cuestión de voluntad política, porque básicamente es establecer reglas comunes para la evaluación, porque aquí se establecen más o menos los criterios, pero con estos criterios uno puede terminar con evaluaciones muy distintas. Por ejemplo, uno de los elementos a evaluar son los recursos físicos que se tienen, como la biblioteca. Entonces cuál sería el estándar para tratar de determinar si es razonable, si es bueno o si es excelente. Si nosotros decimos que por el estándar debía cada universidad tener un mínimo de 10 libros por estudiante, entonces se puede evaluar cada universidad y decir que la UNED tiene 8, la UNA 12, la UCR 15, entonces están en un nivel determinado y significa que la UNED en un tiempo determinado, debe elevar ese número de volúmenes que tiene en la biblioteca, como mínimo a 10.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

En todo caso esto no da toda la mecánica, sino cuáles son los elementos. Pienso que es indispensable que estos procesos comiencen lo más pronto posible. Con el objeto de que esto se formalizara a nivel de la educación pública, se sugiere que en el caso de las universidades estatales, el camino a seguir sería un acuerdo de CONARE, avalado por los Consejos Universitarios, quien pone en marcha esos procesos.

Con respecto a las universidades estatales, consideramos que está en manos del Ministro, porque la Sala IV definió que el CONESUP no es el que evalúa a las universidades privadas, sino el Poder Ejecutivo. Entonces el Poder Ejecutivo puede promulgar una nueva ley de la creación e inscripción de instituciones de educación superior. La resolución de la Sala IV fue la 355092, en la cual establece también ciertos parámetros que ellos sigan, además de que la acreditación es voluntaria y la evaluación puede ser discrecional. Esta universidad hace su primera evaluación, consigue un grupo de expertos para que le digan cómo está, hace los ajustes y luego hace la evaluación y trae el grupo internacional, para que verifiquen su evaluación.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Esto se refiere sólo a las universidades públicas?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es para cualquier sistema, pero como la idea no es establecer un organismo burocrático para que se encargue de esto, lo que establece es qué debía ser el proceso de acreditación.

Al final del documento se indica: "La Constitución Política y la Sala Constitucional ratifican que el desarrollo de instituciones de educación privadas es una libertad pública y no una concesión y que su inspección corresponde al Poder Ejecutivo y no al CONESUP. Lo anterior hace pensar que la Ley 6693 de universidades es inconstitucional, por lo tanto se recomiendan las siguientes medidas: que se promulgue una nueva propuesta de ley para la creación e inspección de instituciones de educación superior, observando los sistemas constitucionales de esa resolución, ya que la actual propuesta es parcial respecto de la cobertura y no es consistente con la resolución de la Sala IV, que se aplique la libertad pública en la que creación de instituciones y que el Ministerio de Educación Pública defina en qué consiste la inspección del Estado y cómo la va a realizar, para lo cual pueden tomarse en cuenta los criterios de calidad propuestos y debe fomentarse en esas instituciones la cultura de autoevaluación."

Nosotros creemos que de promulgarse una ley así, el Ministerio de Educación puede señalar criterios, si no iguales, más o menos parecidos a estos, para que la evaluación habla en los mismos términos.

También la Comisión de Enlace llegamos a un acuerdo de que hay tantos rumores de que se van cerrar universidad o se van a fundir, entonces



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

le planteamos a los Ministros que nos dijeran realmente qué es lo que está detrás de esto. También les planteamos la idea de que firmemos un documento en el cual se dan los lineamientos de esta Universidad del Siglo XXI, informándole a la comunidad costarricense que esto es lo que está en marcha y que ya vienen. Nosotros tendríamos la posibilidad de hacerle modificaciones y sugerencias, y como pueden ver, son cosas buenas en cierto sentido para la Universidad y sobre todo para el público costarricense, porque lo que permitirá este sistema es que sea pública la calidad de la institución, lo que ofrece y verificada por expertos nacionales o internacionales, y no se siga hablando mal de las universidades.

También se propone que haya un proceso continuo, en el sentido de que cada 5 ó 10 años, las instituciones se vuelvan a reacreditar. En realidad más que reacreditar es valorar o revalorar un poco cuál ha sido la marcha.

4. Texto sustitutivo del Proyecto de Ley de Reformas Constitucionales de las Garantías Económicas

El Sr. rector hace entrega de una copia del Texto sustitutivo del Proyecto de Ley de Reformas Constitucionales de las Garantías Económicas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto no es ninguna consulta formal que se nos haya hecho. Me llegó de parte del Sindicato el Texto sustitutivo del Proyecto de Ley, expediente 11375 de Reformas Constitucionales de las Garantías Económicas.

Como fue devuelto, este texto sustitutivo fue elaborado por la Fracción de Partido Unidad Social Cristiana y estarán tratando de meter en la corriente legislativa, para darle el trámite correspondiente. Me parece que sería conveniente que el Consejo Universitario lo analice, para ver realmente las implicaciones de esto, para ver cómo queda ahora, con respecto al sistema universitario.

También debemos tomar en cuenta que lo importante de las garantías económicas no va a ser el texto constitucional solamente, sino que a raíz de las garantías económicas se establecerá una nueva ley, que sería la ley de los presupuestos públicos.

5. Fondo de Educación Superior para 1996.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ayer se informó oficialmente sobre el Fondo de Educación Superior, para 1996 y por lo tanto estaremos planteando



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

el presupuesto a la brevedad posible. Vamos a ver cómo se implementan todas las medidas que venían aquí y cómo se elabora el presupuesto con base en lo que nos corresponde.

En primer lugar, en lo que tiene que ver con la partida del Ministerio de Educación, no se llegó a ningún acuerdo sobre lo que nos deben de 1994 y 1995, y no se llegó a ningún acuerdo sobre lo que nos deben para 1996.

En realidad no veo muchas posibilidades de que nos paguen lo que nos deben y no veo ningún posibilidad de que lo presupuesten para el año entrante. Podemos darle un tiempo prudencial, para ver si se llega a una negociación, porque realmente no sabemos realmente cuál es la propuesta. Pero sí tenemos un camino que puede durar 10 años, y que vale la pena seguirlo, que es llevarlos a juicio para recuperar ese dinero.

Les había dicho anteriormente que ese dinero, que nos hace mucha falta, no lo íbamos a recuperar fácilmente, sin embargo nosotros podemos llevarlo a un juicio contencioso administrativo, que consiste en tratar de determinar si tienen la obligación o no de cumplir con el acuerdo de la Comisión de Enlace. Es asunto es si es obligatorio un acuerdo de la Comisión de Enlace, de un Poder Ejecutivo a otros funcionarios, porque hubo un cambio de Gobierno. El acuerdo de la Comisión de Enlace está totalmente claro y está comunicado por el Ministro de Educación qué es lo que nos correspondía a nosotros.

La Comisión de Enlace es un órgano constitucional y me parece que es de carácter obligatorio los acuerdos a que llegan con nosotros, y que el Ministro de Hacienda tiene que cumplirlos. Eso es lo que habría que determinar en un juicio contencioso administrativo, para que la Corte le diga que tiene que cumplirlos. De tomar eso, hay una desventaja para nosotros, porque puede llevarse mucho tiempo sin que nos paguen. También hay dos ventajas, el Gobierno puede negociar en el proceso de un juicio contencioso administrativo, pero una vez que el juicio se ha determinado, adquiere básicamente igual status que ley para nosotros, si lo ganamos.

Ya que don Celín conoce bien el caso, nos podría decir la viabilidad que le dé el llevarlo a juicio.

LIC. CELIN ARCE: Me parece que efectivamente es totalmente viable y factible, porque el punto efectivamente es si el Gobierno, cualquiera que sea, puede unilateralmente decidir no reconocer el presupuesto que la Comisión de Enlace había acordado para una o todas las Universidades. La Comisión de Enlace tiene rango constitucional y rango lega. Es un órgano de derecho público, sujeto al principio de legalidad, de tal suerte que simplemente no es una elección unilateral de los funcionarios de turno que pueden decir no o sí, sino que el órgano colegiado, como es la Comisión de Enlace, acordó efectivamente asignar un presupuesto determinado, que son las funciones físicas y tiene segura la definición que le otorga la



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Constitución Política.

Las universidades a su vez, como instituciones autónomas con personería jurídica propia, por supuesto pueden accionar en contra del Estado, en cualquier momento en que estime en que sus derechos están siendo lesionados.

Personalmente no conozco ningún precedente en ese sentido, pero sí sería un juicio relativamente largo. Si prospera sería una jurisprudencia muy importante hacia el futuro, aún en beneficio de las universidades. Al final de cuentas es decidir cuál es el alcance de los artículos de la Constitución política, en cuanto al presupuesto de las universidades y cuál es la fuerza jurídica que tienen los acuerdos que adopte la Comisión de Enlace. En lo personal no tengo la menor duda de que todo acuerdo que adopte la Comisión de Enlace, como órgano de derecho público que es, son vinculantes y es obligado a acatamiento. Si se quieren revocar para eso hay procedimientos establecidos, pero no es simplemente desconocerlos. El hecho de que simplemente hubiese sido un cambio de Gobierno, todos sabemos que el Estado costarricense es uno solo, lo que cambian son las personas. Los actos que hace un Ministro en cualquier administración, vincula al Estado costarricense como tal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asunto es ciertamente si un acuerdo que toma un organismo de estos, puede ser derogado. El proceso de derogarlo es simplemente volverlo a plantear en la Comisión de Enlace y votarlo, y tiene que quedar 5 a 4, para que quede derogado, pero eso es imposible, porque ninguna de las universidades va a votar por eso, entonces solamente puede quedar empatado. En la Comisión de Enlace nadie tiene doble voto, porque si por el ejemplo el presidente de la Comisión tuviera doble voto, entonces el Gobierno ganaría todo. En todo caso ellos no han planteado la derogatoria del acuerdo.

Hay algunos aspectos que ellos argumentan como excusa, con respecto al acuerdo, en el sentido de que el acuerdo original no dijo cuál era el monto con que se recalificaba. El acuerdo original dice que con base en la ley 6450, se recalificaría de igual manera el monto de la UNED y ellos mismos lo están pagando a las otras universidades.

Además, el Ministro comunica a esta Universidad formalmente, de parte del Gobierno, que está puesto en el presupuesto general de la República, el monto correspondiente a la recalificación. Entonces el Ministro de Hacienda procede a sacarlo del presupuesto antes de enviarlo.

Pienso que lo conveniente es dar un mes plazo, y quisiera saber si están de acuerdo, para comunicárselo a don Ricardo Sancho de esa manera, que lo he hablado con ustedes, que les vamos a dar un mes plazo para que nos hagan una propuesta de una forma u otra, y si no en un mes plazo lo traeríamos aquí formalmente, para que se tome el acuerdo de hacer el juicio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No me quedó claro qué dijeron sobre el presupuesto para el próximo año, ya que todas las medidas que se han tomado, van con respecto al presupuesto del próximo año. Creo que sería importante tener un conocimiento claro de todo esto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se definió que el presupuesto para 1996 se aumentaría en un 10%, correspondiente al presupuesto final de 1995. Es mínimos que se aumenta en los últimos 6 años. La diferencia es que se ha colocado en el presupuesto el total de ese monto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso significa que nos quedamos aproximadamente con \$1.600 millones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El monto que tenía Mabel está coincidiendo con ese monto, entonces no va a variar lo que nosotros estábamos previendo de ingresos. El monto de ingresos estaba adecuadamente calculado y en lo que corresponde a 1996, sería un 10%. Además de ese 10% viene un 2% para desarrollo científico - tecnológico.

Hasta el momento desarrollo científico y tecnológico, que es el 2%, se lo ha consumido cómputo. Pienso que ya es el tiempo de variar eso, inclusive es el tiempo de revisar qué es lo que se hace y cómo se hace, porque compramos la computadora AS-400 en 1988, ya lleva 6 años, los programas no están terminados y son muy poco ágiles. Por ejemplo, el sistema de admisión y matrícula, que si le solicita a doña Cristina Pereira que me dé la información sobre los ingresos, y para darme esa información ella tiene que pedir horas extra y un montón de gente, para revisar todos los recibos. No entiendo cómo estando todo eso en la computadora, ésta no saque el número de estudiantes por Centro, el número de cursos, el número de materiales y el costo. Pero aparentemente hay que pagar mucha plata afuera, para que alguien lo haga.

Hay que cambiar el hecho de que nuestros analistas o programadores no hacen los programas. Cómo es que todo tenemos que pagarlo afuera. Me parece que el Consejo debería analizar si esa política es buena o deberíamos seguir una política distinta, de ser más autosuficientes en términos de los programas. Por otro lado, considero que es importante que se defina más bien si hay otras necesidades en el área científica y tecnológica de la Universidad, que yo definiría en este sentido. Podríamos redefinir un poco lo que tiene que ver con laboratorios, lo que tiene que ver con equipo editorial, con el paquete instructivo, hacer un paquete instructivo realmente multimedial e invertir ese dinero en parte en eso y lo que tiene que ver con algunos proyectos, por ejemplo en el área agropecuaria, si debería la Universidad poner una parte de eso o seguirá básicamente la idea de que cómputo se coma todo. Pienso que ya hay suficientes computadoras y más lo que debe hacerse es una revisión y una evaluación en ese sentido.

Ya hay un acuerdo del CNP de que nos da la Finca La Rita, aunque es renovable por período de tres años. También está la posibilidad de

CONSEJO UNIVERSITARIO

19

que nos donen una cantidad grande de hectáreas de la Finca La Flor. Luego laboratorios y el paquete instructivo. Hemos aprobado la cuatrimestralización, entonces como mínimo debemos poner a hacer una inversión en un paquete multimedial, y como mínimo debíamos tomar algunos cursos, hacerles un paquete integrado que tenga todo, experimentar y ver si eso no es mejor.

Me gustaría que piensen esto y cualquier observación podríamos verla en la próxima sesión, para que se tome en consideración en el planteamiento final que se hará a este Consejo Universitario.

6. Renuncia del M.Sc. Rodrigo Barrantes, al puesto de Director de Docencia

Se recibe nota D.D.-694, del 2 de octubre de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que presenta su renuncia al cargo de Director de Docencia, a partir del 15 de diciembre de 1995.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si se le da trámite a la renuncia, entonces nosotros le damos trámite a la otra solicitud que él planteó.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿Eso es independientemente de que estemos a la espera de un dictamen de don Celín, en cuanto al Artículo 93?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros otorgamos el Artículo 93 al que le corresponda, mientras exista ese artículo. Lo que corresponde es conocer la renuncia de él.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 6)

Se recibe nota D.D.-694, del 2 de octubre de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, en la que presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de Docencia, a partir del 15 de diciembre, 1995.

SE ACUERDA aceptar la renuncia del M.Sc. Barrantes, a partir de la fecha señalada y se le agradece la labor realizada. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

7. Inquietud planteada por el Bach. José Daniel Arias, sobre la aplicación de contrataciones de servicios especiales, en el presente semestre

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Realmente con preocupación me informaron esta mañana que un lineamiento sobre servicios especiales ya se puso en práctica este año. Yo había entendido que esos lineamientos eran para el año 96, pero me informaron que ya a algunos profesores se les comunicó que los que estaban contratados por servicios especiales, la universidad había decidido no contratarlos más y los cursos que estaban llevando los suspendieron. Eso es sumamente preocupante, sobre todo para los estudiantes que están en este momento en práctica. Creo que las medidas las han tomado muy a pecho y ojalá así fueran para todo, que se hiciera con la eficiencia y con la rapidez con que están tomando estas medidas.

Creo que debería consultarse con don Carlos Lépiz qué es lo que está pasando y en ningún momento deberíamos de permitir que se dejen abandonados a los estudiantes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hemos acordado en el Consejo de Rectoría que quedan congeladas todas las contrataciones. El semestre comenzó el 16 de agosto y de hecho debía haber comenzado a finales de julio. Hasta ayer llegaron las acciones de personal correspondientes a todos los tutores. En segundo lugar, las contrataciones de servicios especiales debieron haberse realizado en agosto, y no hay ninguna disposición del Consejo de Rectoría en agosto, que diga que no las hagan. Si es que no las hicieron y quieren meterlas en octubre, no es culpa nuestra.

No hay razón por qué la parte administrativa de Docencia no hizo el trámite de nombramientos y no hay razón por qué al 16, que fue cuando comenzaron, no tenían todos los nombramientos. Se les dio la autorización para que los hiciera directamente con el Vicerrector Académico y eso debí haberse tramitado y ya estar en ejecución.

La verdad es que nosotros no hemos tomado ninguna disposición de que no se contrataran en esa fecha, sino que hasta ahora estamos tomando la disposición de que al haber quedado esto en firme, para ordenar la casa, es que no hayan más nombramientos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Me preocupa mucho la corresponsabilidad que ha tenido la administración en todo esto desde hace muchos años. La gente en la UNED se acostumbró a seguir estos procedimientos, porque han sido de por vida en esta Universidad. Recuerdo que en años pasados el Rector ha firmado dos meses después, pero en este momento se le está poniendo la llave a ese tubo que estuvo abierto por muchos años. Nunca es tarde y pienso que llegó el momento de hacerlo. Peso sí hay una gran corresponsabilidad de la administración, porque se ha consentido durante años, que esto se ejecute. A la Oficina de Recursos Humanos, hasta ahora se le está obligando y se le están devolviendo acciones de personal.



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El único caso en que, conociendo realmente que las personas tienen que comenzar a trabajar en forma inmediata, se autoriza que comiencen a trabajar, aunque no esté la acción de personal. Entonces el procedimiento que nosotros seguimos es haciendo una planilla que es analizada por la Oficina de Recursos Humanos y por el Vicerrector Académico, en conjunto con Docencia. La Oficina de Recursos Humanos luego hace el proceso de hacer las acciones de personal, que puede ser más o menos rápido.

Quiero aclarar que práctica dirigida y dirección de tesis no se hace por servicios especiales, se hace por la partida de honorarios. La partida de servicios especiales son realmente para otras cosas. Si es honorarios, no tiene que ver nada con la Oficina de Recursos Humanos, porque son manejados a través de la Dirección Administrativa, a la Oficina de Control de Presupuesto y luego a la Rectoría.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Sería bueno seguirle la pista a esta situación, para ver exactamente dónde está el problema.

* * *

El Sr. Rector analizará este asunto con el Vicerrector Académico, con el fin de hacer las correcciones del caso, e informará al Consejo Universitario en una próxima sesión.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con respecto a las medidas, me he estado reuniendo con cada uno de los Vicerrectores. Lo que tiene que ver con el reporte de las plazas de las que hablamos, ya las analicé todas, hemos llegado a acuerdos. Me reunión con don Carlos Lépiz para pedirle la información sobre los siguientes aspectos: primero, que haga un listado de todos los profesionales que no dan tutoría o dirigen tesis actualmente. Segundo, que establezca un procedimiento para que la gente vaya indicándole qué le gustaría ofrecer, si tesis, tutoría o práctica supervisada, para que puede determinarse realmente el efecto que tendría sobre otras partidas. Tercera, que señale cuáles son los nombramientos que corresponden a PROMECE, con el objeto de que se presupuesten separado. Luego que las Escuelas que tienen convenio, señalen cuáles son las plazas que corresponden a esos convenios, de tal manera que esas plazas correspondan a ese financiamiento. O sea, que el personal no sea fijo, sino relativo a ese financiamiento.

Espero que el próximo miércoles ya les tengamos el reporte de cada una de las plazas, y tener el grado en que se compensan con esos servicios que presentarían todos los funcionarios, lo que ellos estarían perdiendo en plazas.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Don Celedonio se refiere a que cada Institución hace su propio estudio, por lo menos dentro de una política de hacer evaluación a lo interno. Dentro de esta serie de



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

gente han causado una serie de preocupaciones.

Personalmente considero que lo ideal en esta Universidad hubiera sido que los planteamientos hubieran venido propiamente de las propias jefaturas, porque por lo menos para las jefaturas y para la política universitaria debe estar claro que dentro de la institución, las evaluaciones deben, no solamente hacerse a lo interno de la totalidad de la Institución, sino a lo interno de cada una de las dependencias. Desafortunadamente estas evaluaciones a lo interno no se han hecho y tan es así que la misma evaluación de lo que en el 90, los cambios que se hicieron a lo interno de la Dirección de Docencia, no han sido evaluados. Pareciera ser que hay una cierta inclinación a no hacer evaluación a lo interno de la Universidad. Hubiera sido preferible que nosotros, desde este Consejo hubiéramos dado grandes temáticas para que las mismas direcciones hubieran hecho una evaluación a lo interno y entonces hubieran llegado las propuestas aquí. Sin embargo el proceso se invirtió, por la situación que está atravesando el país y por la situación que están atravesando las universidades en este momento.

Me gustaría que se tomara en cuenta y que se estableciera a futuro, una especie de propuesta de este Consejo, para que en lo sucesivo, quedara como una política establecida esta serie de evaluaciones a lo interno, para que se siga retroalimentando al Consejo Universitario, en el planteamiento de políticas.

Ahora se hizo a la inversa, porque se tenía que hacer así, y la gente lo ha visto como que sencillamente se han tratado de imponer aspectos que este Consejo consideró oportunas, pero sin ningún fundamento, porque lo que se alega es que la serie de medidas que se han tomado, no responden a ningún tipo de política, claridad de objetivos, planteamientos o preocupaciones. La mayoría de la gente dice que nosotros hablamos de una situación fiscal, pero adónde están los números que respaldan esos ajustes de la situación fiscal. Entonces son argumentos sacados de la manga y vemos que cada vez se van descubriendo situaciones muy delicadas para la Universidad.

Por ejemplo, cómo es posible que en Docencia, una unidad que no tiene nada que ver con la entrega de la docencia ni con la dirección de trabajos finales de graduación, como es la Oficina de Operaciones, se dé el lujo de llamar a tutores que están dirigiendo tesis y darles una especie de espionaje, de la labor que ellos están realizando, como conocedores de lo que están haciendo en la dirección de proyectos finales de graduación.

Ojalá se hiciera una evaluación a lo interno de la Universidad, pero en forma continua, porque creo que nada haríamos con todas estas medidas que se están tomando, y si no se les da un seguimiento y una evaluación a lo interno, va a pasar lo que ocurrió en el 90, es decir que sencillamente se dejaron descuidados los procesos de evaluación y hoy tenemos una situación que hay que corregir, cuando lo ideal hubiese sido que, mediante planteamientos claros de un plan de



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

desarrollo y mediante una evaluación continua a lo interno, entonces la Universidad sí pueda estar caminando por los derroteros que más o menos hemos querido imprimir en estos documentos, que esperamos que sean para bien de la Universidad.

Nada haríamos sin que no se siga dando una autoevaluación de las instancias. Es risible, ahora que se le está pidiendo a las jefaturas, un informe para el proceso de la Comisión de Reorganización y entonces cada quien dice que los refiere a los informes anuales de labores. Pero cuando uno va a buscar qué es lo que dicen los informes anuales de labores, lo que se especifica es el número de cartas redactadas, en números de cartas enviadas y el número de aspectos netamente de carpintería, pero que no contribuyen absolutamente en nada a la parte sustantiva de esta Universidad.

Entonces yo haría un planteamiento respetuoso en este sentido, para que, ya que estamos en esta serie de valoraciones, podamos ir amarrando también arabescos, para que no se queden las paredes sin afinar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No concibo el plan de acreditación necesariamente como el mismo que tiene que ver con la evaluación interna. Autoevaluación significa obviamente que es hecha por la Universidad, hacia un ente externo, pero dentro de la Universidad debe haber un proceso de evaluación y no necesariamente en este caso, por cada una de las unidades. Esa será la segunda serie de lineamientos que les llegará pronto, porque éste solamente tenía que ver con una política fiscal, ahora necesitamos otro sobre una política laboral, que trate de determinar la responsabilidad, la cuantificación de lo que debe hacer cada uno, la verificación de que ese trabajo realmente se ha hecho, la forma en que deba llamarse al orden. Por ejemplo, Consejo Universitario ha nombrado a todos los directores y jefes de la Universidad, y desde 1982, cuando terminó la Junta Universitaria, nunca se les ha llamado aquí a dar cuentas.

Entonces siempre hemos tenido problemas, precisamente de aquellos que se oponen a cualquier reforma y a cualquier medida. Ellos están para ejecutar, no para oponerse; pero no ha habido el órgano que los nombra, que les diga cómo cumplen sus labores, porque el nombramiento como no es igual que en las otras universidades, donde se nombran por elección popular y entonces la comunidad de cada unidad se lo cobra cada cuatro años a la persona, al hacer otro nombramiento. Además el proceso de campaña es como un tipo de autoevaluación diagnóstica de cómo van las cosas. En la UNED el problema precisamente es el sistema, porque como el sistema no tiene ese elemento, habíamos tratado de convencer a la Oficina de Control de Calidad que se dedicara a hacer evaluación institucional. Ultimamente comenzó hacer algunos proyectos, pero también ustedes conocen las reacciones que se han dado en las unidades, cuando se evalúan.

Pienso que tenemos que establecer un sistema, por un lado individual y un sistema global colectivo de grupo, de cómo se van a evaluar los



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

resultados, en el sentido de que promueva fundamentalmente la otra evaluación más amplia y más sistemáticas, que se hace para esos efectos.

También quisiera hacer la observación de que independientemente de la evaluación o no que hayan hecho las unidades, es cierto que el proyecto de evaluación de la reforma de la Dirección de Docencia, lo dice el reglamento con toda claridad, que la Dirección de Docencia dos años después tenía que autoevaluarse y plantearle a este Consejo Universitario los resultados. La excusa que dan es que alguien tenía que venir a hacerles la evaluación.

Los acuerdos que el Consejo Universitario ha tomado son ciertos límites racionales, dentro de los cuales se debe trabajar en la Universidad, y dentro de estos límites ahora ellos pueden practicar la evaluación. Por ejemplo, están diciendo que tenemos que demostrarles que la Universidad está en quiebra, para arreglarlo, y alguna gente dice que sólo si la Universidad está quebrada debemos hacer mejoras. Pero si la Universidad está quebrada del todo, para qué vamos a hacer reformas. Entonces cómo evitamos que quiebre, poniendo normas de lo que la Universidad puede gastar. Ahora les corresponde a ellos evaluar su función y decir con base en esas normas que hay ciertas restricciones que tuvimos que hacer, y también decirnos a nosotros que desafortunadamente debido a esas restricciones, determinado servicio sufrió en calidad, entonces habría que repensarla, porque ninguna medida es para siempre.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Por qué no se toma un acuerdo con respecto a la evaluación, que se puede ir haciendo a través del diálogo y escuchar a los directores y jefes de oficina.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero que me den tiempo para plantearles otro documento, con varios elementos.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Podría decirse que el Consejo Universitario procurará invitar a directores y jefes de oficina, para ir analizar la labor que realizan las respectivas unidades, para conocer si la labor que se está realizando es buena, y si no, tratar de que sea mejor.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que no tomemos ninguna decisión en este momento, por dos razones: Primero, lo que tiene que ver con el proceso de acreditación, se le van a hacer pequeñas reformas y probablemente el martes en la CONARE se decide si se le van a hacer algunos ajustes. Segundo, me gustaría un poco de tiempo para determinar realmente cuál es el procedimiento, porque mi posición no sería simplemente que vengan aquí si no establecer un procedimiento, mediante el cual reportan realmente qué es lo que han hecho, con el fin de que podamos interrogar con base en una información que se nos ha dado y podemos ser un poco esa comisión verificadora.



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota del Sindicato UNE-UNED, sobre acuerdos tomados por la Asamblea de Trabajadores de la UNED, referente a la deducción correspondiente a la nueva tabla de cotización de la Ley 7531

Se conoce nota del 31 de agosto de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita suspender la ejecución de la deducción correspondiente a la nueva tabla de cotización de la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera aclarar que el acuerdo entre el Gobierno y los Sindicatos no establece que los artículos correspondientes de la Ley quedaban sin efecto. Por lo tanto está en efecto la Ley 7531. En segundo lugar, las otras universidades se atrasaron en deducir la parte correspondiente a julio y algunas inclusive con respecto a agosto. Nosotros no respecto a agosto, pusimos a derecho la Universidad, con forme a lo que establece la Ley 7531, que no hay realmente ninguna forma legal de evadirlo, porque ya la Junta de Pensiones le informó a cada una de las instituciones que tenían que pagarlo. Aunque las negociaciones con el Gobierno al final dijeran que se varía, hay que pagar eso hasta el momento en que se varíe realmente la ley. Además, para eso, si ellos llegaran a un acuerdo, tendría que ir a la Asamblea Legislativa.

Le propongo al Consejo Universitario que se le informe que simpatizamos mucho con la causa de ellos, pero que la Ley está en ejecución, que la Junta de Pensiones ya ha obligado a que se cancele en la forma que corresponde, que la Universidad debe estar a derecho, como corresponde a todo buen ciudadano costarricense y que no creemos que sea posible pararla, a no ser que viniera un acuerdo firmado por los Ministros y las misma comisión, diciéndole a la Institución que lo pare.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece que las otras universidades ya lo están deduciendo. Sería bueno dejar constando eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No podría dejar constando lo de las otras Universidades, porque no me consta qué es lo que están haciendo ellas. Realmente la única diferencia en el atraso de las otras universidades, fue que ellos eran más ineficientes en tener los cálculos. Pero la ventaja que tuvo para los trabajadores de la UNED es que no se les está cobrando cuotas atrasadas.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En realidad lo que el Sindicato está solicitando es que se suspenda la ejecución de la deducción.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 31 de agosto de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que solicita suspender la ejecución de la deducción correspondiente a la nueva tabla de cotización de la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.

Al respecto, SE ACUERDA manifestar a la Licda. Víquez que, con respecto a la suspensión de lo que establece la Ley 7531, no está dentro de las potestades del Consejo Universitario el tomar ese tipo de decisión. Además, según la información brindada a este Consejo, las otras Universidades Estatales ya están haciendo las deducciones pertinentes a sus funcionarios. ACUERDO FIRME

2. Informe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles jubilados

Se recibe nota ORH.95.957, del 30 de agosto, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta el informe sobre posibles funcionarios que se acojan a la pensión en los próximos 18 meses.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Como lo señaló don Joaquín Bernardo, que dicen que estas medidas no tienen razón, la Universidad realmente no tiene ningún problema, pero aquí está el comparativo por beneficio otorgado en cesantía y si el personal de la Universidad que tiene ese derecho, podría jubilarse, lo que eso significaría. Sería un total aproximado de ₡127.219.000, que este es uno de los rubros que tenemos que contemplar dentro del presupuesto del año entrante. Dentro de ese rubro no esperamos que la totalidad se va a jubilar, pero una buena parte de ellos probablemente sí lo van a hacer.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sobre este asunto valdría la pena solicitar un pronunciamiento legal con respecto al cálculo que se hace para el pago de vacaciones. Hay cierta divergencia de criterios entre la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y Planillas. Entonces valdría la pena solicitar un pronunciamiento legal, para determinar si efectivamente ese 2.5 va siendo progresivo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Estatuto de Personal establece realmente cuáles son las vacaciones que tiene el funcionario y las vacaciones que establece el funcionario, son el mes institucional y luego acumula un número determinado de días. Como esas van cancelándose



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

en forma progresiva, para cancelar las vacaciones al funcionario cuando él se jubila, lo que hay que hacer es el cálculo de las que les quedan pendientes.

Para el cálculo de las que quedan pendientes, lo que establece el Estatuto de Personal, es que se le calcula el equivalente a 2.5 días por cada mes trabajado, o sea 30 días al año. Sin embargo el Estatuto de personal dice que ese es para otro efecto, para alguien que se retira de la Universidad, pero no por jubilación, y no ha completado todo período del año, se calcula a 1.5.

Esta información es sobre la cesantía, qué es lo que nosotros tendríamos que pagar. Con respecto a las vacaciones, hay dos políticas que se pueden seguir y una es que las disfruten, y obviamente esa es la que vamos a imponer.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No he visto en ninguna parte del Estatuto de Personal que hable sobre esos cálculos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí está, pero en este momento no recuerdo el número del artículo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sería importante una interpretación por parte del Asesor Legal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que sí se puede tomar como información es que la cesantía al haberla elevado de 10 a 15 años, significa un aumento por persona de ₡797.000. Según el informe, estaría dando un equivalente en cesantía de ₡150.000 promedio el salario en la Universidad.

Podríamos solicitarle al Asesor Legal que nos haga una observación, pero realmente sí está establecido en el Estatuto. Para mí el problema es que el Consejo puede tomar una disposición con respecto a las vacaciones. La Contraloría General de la República, generalmente no autoriza que se paguen vacaciones, entonces se podría tomar el acuerdo en el sentido de que toda persona que se jubila debe, antes de que se haga efectiva la jubilación, agotar el total de las vacaciones.

Lo que se está señalando en el informe es fundamentalmente que la persona, además de esos 2.5, le están cargando los días flotantes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces se necesita una interpretación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Será interpretación o tendría derecho? El Reglamento dice que después de determinados años de trabajar, uno tiene una semana flotante, dos o tres. Entonces si se está trabajando en la Universidad tiene el derecho de que se las den. Si se va, tiene el derecho a que se las den o que se las paguen.

Lo más importante es que se establezca si la Oficina de Recursos



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

Humanos está llevando el control adecuado de las vacaciones de todos los funcionarios, porque habíamos pedido que hiciera firmar a todos los funcionarios, que recibió las vacaciones, porque la mayoría de la gente, al irse de esta Universidad, en vez de deberle la Universidad vacaciones, ellos se les deben a la Universidad, porque las han recibido por adelantado.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que lo que ha dicho don Celedonio es muy delicado, y más ahora que vamos a entrar al sistema de cuatrimestralización y habrán ciertas unidades que tiene que ingresar antes de que finalicen las vacaciones institucionales. Creo que habría que pedirle a la Oficina de Recursos Humanos que le presente a la Comisión de Desarrollo Laboral, un estado de cada uno de los funcionarios de la Universidad y que de aquí a dos años estén al día con sus vacaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que no podrían estar limpios, porque ocurre al revés. La persona que entró por ejemplo el 1ro. de enero, va a tener en diciembre las vacaciones que le correspondían. Realmente no son las que le correspondía por ley, porque sería en enero del año siguiente, pero está más o menos ajustado. Una alta cantidad de gente ha sido nombrada de agosto en adelante, entonces con respecto a las vacaciones institucionales, tiene como mínimo un adelanto de 15 días y ese adelanto no se puede liquidar. El problema se da más bien cuando el funcionario se va a jubilar.

En todo caso estaría de acuerdo en que se revise esto, y también que se nos dé una información sobre la situación de las vacaciones de todos los funcionarios.

Una disposición a raíz de eso, sería también ver la forma de llevar el control de la comprobación del disfrute de vacaciones, porque en este momento se lleva el control ante todo, de las vacaciones flotantes y de las vacaciones institucionales no se lleva control, porque efectivamente la Universidad se cierra, pero eso no significa que es una buena prueba de que alguien no trabajó. Pienso que la única prueba es que la persona diga que las recibió.

El hecho es que hay un grupo que están en una situación distinta, que son los Centros, por los cursos de verano, y no sé si ellos tienen alguna situación de acumulación en ese sentido.

* * *

Después de discutir este asunto, se toma el siguiente acuerdo:



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota ORH.95.957, del 30 de agosto, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta el informe sobre posibles funcionarios que se acojan a la pensión en los próximos 18 meses.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de 2 meses, envíe a este Consejo un informe sobre el estado del disfrute de vacaciones de los funcionarios de la Universidad.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que tome nota del informe presentado por la Oficina de Recursos Humanos (ORH.95.957), con el objeto de presentar una previsión adecuada en el presupuesto de 1996. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Un problema adicional que se dan con las vacaciones en esta Universidad es que como las vacaciones supuestamente se adelantan, sin embargo no es así en todos los casos, hay funcionarios que llegan en enero a pedir vacaciones y se les dice que no se le pueden dar y sólo con permiso del Vicerrector.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las vacaciones correspondientes a los días flotantes, van de su fecha de ingreso a un año completo. Hay una disposición reglamentaria que dice que no se autoriza adelanto de vacaciones, a no ser que haya un acuerdo especial del Rector o del Consejo de Rectoría. Por ejemplo, si alguien entró el 1ro. de julio del 90, entonces el 1ro. de julio de 1992 tiene derecho a vacaciones y comienza a disfrutarlas. Si disfrutaras todas y le hiciera falta un día, puede por esa disposición, solicitar autorización para que le prestaran uno del 92. No autorización para adelantar vacaciones institucionales, porque son fijas. A futuro, con la cuatrimestralización, podría reconsiderarse, porque sería interesante que algunos funcionarios trabajen durante ese período, pero en la práctica, habría que ver qué significaría.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez sería conveniente, con respecto a este oficio que estamos analizando, tomar alguna decisión sobre esto, en el sentido de que tengan, salvo algunas excepciones que puedan ser disfrutadas antes de que se pensionen estas personas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que no es necesario, porque no tiene sentido estar tomando disposiciones sobre posibilidades. Creo que esto lo que tiene como objeto es que nosotros tomemos la previsión presupuestaria, para el año entrante hacerle frente al asunto. Entonces al aprobar el presupuesto, hay que tomar en cuenta esto y habría que presupuestar un monto significativo, que según el informe son \$127,219,736. No se puede poner todo, pero habría que dedicar

CONSEJO UNIVERSITARIO

30

de este presupuesto un alto monto a esto.

Entonces está la disposición del Consejo Universitario, de congelar todas las plazas que queden vacantes por cualquier circunstancia. Entonces ahora puede verse que significa congelar la plaza con respecto a pagarla. Más o menos sale igual si a esto le deducimos la parte que se ha depositado en ASEUNED. Entonces la medida queda verificada por este informe, en el sentido de que solamente la plaza por un año pagaría, porque se tiene que pagar el equivalente a 15 meses, asumiendo que la ASEUNED cubra lo equivalente a tres meses, la Universidad tendría que pagar lo correspondiente a 12, que es todo un año. sin embargo quedaría por fuera el problema de las vacaciones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tampoco sería problemático, porque la Universidad de ese salario va a dejar de pagar cargas sociales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con esa parte podría compensarse la diferencia, más o menos entre lo que la Universidad tendría que pagar por la liquidación.

Tal vez que podría tomar el acuerdo de indicarle a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que tome nota de estos datos, con el objeto de presentar una previsión adecuada en el presupuesto de 1996.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota ORH.95.957, del 30 de agosto, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta el informe sobre posibles funcionarios que se acojan a la pensión en los próximos 18 meses.

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de 2 meses, envíe a este Consejo un informe sobre el estado del disfrute de vacaciones de los funcionarios de la Universidad.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que tome nota del informe presentado por la Oficina de Recursos Humanos (ORH.95.957), con el objeto de presentar una previsión adecuada en el presupuesto de 1996. ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

31

3. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre representantes en la Comisión que elaborará los Lineamientos de Política Institucional 1996-2001

Se recibe nota V.P.148, del 8 de agosto de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, en la que informa el nombre de las dos personas que van formar parte de la Comisión que elaborará los Lineamientos de Política Institucional, por parte de esa Vicerrectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que no se trata de lineamientos de políticas institucional, se trata de lineamientos de política del Plan de Desarrollo.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Entonces eso hay que aclararlo, porque eso salió de aquí con ese nombre. Además, esta nota no tiene sentido de que venga al Consejo Universitario, porque el acuerdo del Consejo decía que cada Vicerrector nombraría a dos representantes y se le informaría a la Vicerrectoría de Planificación, quien coordinaría. Así es que no tiene que venir aquí, porque ya están trabajando.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota V.P.148, del 8 de agosto de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, en la que informa el nombre de las dos personas que van formar parte de la Comisión que elaborará los Lineamientos de Política Institucional, por parte de esa Vicerrectoría.

Se toma nota de la información y SE ACUERDA aclarar que la Comisión lo que va a elaborar son los Lineamientos de Política Institucional para el Plan de Desarrollo.
ACUERDO FIRME

4. Informe de la Oficina Financiera, sobre Ingresos Institucionales 1990-1995

Se recibe nota DF.139, del 16 de agosto de 1995, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera, en la que remite el detalle de los ingresos institucionales del período 1990-1995.

CONSEJO UNIVERSITARIO

32

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que se lo enviemos a la Comisión de Presupuesto, para que lo analice.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe nota DF.139, del 16 de agosto de 1995, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Jefe de la Oficina Financiera, en la que remite el detalle de los ingresos institucionales del período 1990-1995.

Se remite a la Comisión de Presupuesto, con el fin de que realice el análisis correspondiente. ACUERDO FIRME

5. Nota de la Directora de la Escuela de Educación, sobre situación planteada por estudiantes del Centro Universitario de Santa Cruz que realizan la Investigación Dirigida. Notas del Encargado del Centro Universitario de Santa Cruz y de estudiantes del Centros Universitario de Nicoya sobre este asunto

Se recibe nota E.C.E.1124, del 18 de agosto de 1995, suscrita por la Licda. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Educación en la que brinda una explicación sobre los problemas que plantean algunas estudiantes de la Carrera de Educación en I y II Ciclos en el Centro Universitario de Santa Cruz, en relación con el Trabajo Final de Graduación.

Además se conoce nota del 11 y 12 de julio de 1995, remitida por el Coordinador del Centro Universitario de Santa Cruz y de estudiantes del Centro Universitario de Nicoya, sobre este mismo asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En una sesión de este Consejo habíamos recibido una queja de estudiantes de Santa Cruz que realizaban la investigación. Habíamos pedido a la Directora de la Escuela que nos enviara una información al respecto. La idea era que se la hiciera llegar a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para que la analizara, con base en la queja. Sugeriría que la remitamos a esa Comisión, para que rindan una recomendación, si es pertinente.

* * *

CONSEJO UNIVERSITARIO

33

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe nota E.C.E.1124, del 18 de agosto de 1995, suscrita por la Licda. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Educación en la que brinda una explicación sobre los problemas que plantean algunas estudiantes de la Carrera de Educación en I y II Ciclos en el Centro Universitario de Santa Cruz, en relación con el Trabajo Final de Graduación.

Además se conoce nota del 11 y 12 de julio de 1995, remitida por el Coordinador del Centro Universitario de Sana Cruz y de estudiantes del Centro Universitario de Nicoya, sobre este mismo asunto.

SE ACUERDA remitir dichos oficios a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para su análisis y si lo consideran pertinente, hagan una recomendación al Plenario. ACUERDO FIRME

6. Acuerdo del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre la Ley de Pensiones del Magisterio

Se recibe carta SA-304-95, del 18 de julio de 1995, suscrita por la Bach. Viria Brenes, Secretaria del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese órgano, referente a la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe carta SA-304-95, del 18 de julio de 1995, suscrita por la Bach. Viria Brenes, Secretaria del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese órgano, referente a la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.

Se toma nota y se agradece la información. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

7. Nota de la ATUNED, ofreciendo colaboración en la elaboración del boletín "La UNED en marcha hacia el siglo XXI"

Se recibe nota del 28 de agosto de 1995, suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, en la que ofrece colaboración para contribuir con la elaboración del boletín "La UNED en marcha hacia el Siglo XXI".

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota del 28 de agosto de 1995, suscrita por el Prof. Mario Valverde, Presidente de la Asociación de Tutores de la UNED, en la que ofrece colaboración para contribuir con la elaboración del boletín "La UNED en marcha hacia el Siglo XXI".

Se agradece al Lic. Valverde su ofrecimiento y se le solicita que se ponga en contacto con el Lic. José Joaquín Villegas, quien es el editor del Boletín. ACUERDO FIRME

8. Nota de la APROUNED, en la que se informa sobre el nombramiento del Lic. Fernando Brenes en la Comisión de Carrera Profesional

Se recibe nota del 30 de agosto de 1995, suscrita por el Lic. Jonatán Morales, Vicepresidente de la APROUNED, en la que informa que el Lic. Fernando Brenes ha sido nombrado como representante de la Asociación de Profesionales de la UNED ante la Comisión de Carrera Profesional.

LIC. BELTRAN LARA: Nosotros tenemos que ratificar ese nombramiento.

* * *

Se somete a votación secreta, obteniéndose 8 votos a favor del Lic. Fernando Brenes. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe nota del 30 de agosto de 1995, suscrita por el Lic. Jonatán Morales, Vicepresidente de la APROUNED, en la que informa que el Lic. Fernando Brenes ha sido nombrado como representante de la Asociación de Profesionales



CONSEJO UNIVERSITARIO

35

de la UNED ante la Comisión de Carrera Profesional.

Mediante votación secreta, el Consejo Universitario procede a ratificar el nombramiento del Lic. Fernando Brenes Espinoza como representante de APROUNED ante el Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME

9. Nota del Sindicato UNE-UNED, en relación con el nombramiento del Dr. Jaime García como representante ante la Comisión de Carrera Profesional

Se recibe nota del 18 de setiembre de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que informa que el Dr. Jaime García como representante del Sindicato UNE-UNED, ante la Comisión de Carrera Profesional.

Se somete a votación secreta, obteniéndose 8 votos a favor del Dr. Jaime García. Por tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe nota del 18 de setiembre de 1995, suscrita por la Licda. Marlene Víquez, Secretaria General del Sindicato UNE-UNED, en la que informa que el Dr. Jaime García como representante del Sindicato UNE-UNED, ante la Comisión de Carrera Profesional.

Mediante votación secreta, el Consejo Universitario procede a ratificar el nombramiento del Dr. Jaime García González como representante del Sindicato UNE-UNED ante la Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME

10. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente a las reuniones de esa comisión

Se recibe nota CCP.95.136, del 1ro. de setiembre de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en la que manifiesta los problemas de quorum que tiene esa Comisión para sus reuniones.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe nota CCP.95.136, del 1ro. de setiembre de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en la que manifiesta los problemas de quorum que tiene esa Comisión para sus reuniones.

SE ACUERDA informar a la Licda. Bolaños que atendiendo a su solicitud, se ha procedido a ratificar los nombramientos de los representantes de APROUNED y el Sindicato UNE-UNED, en la Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que a raíz de esto, sería interesante en primera instancia, que se le pida a la Comisión que corresponde, que nos informe cuáles han sido los criterios para asignar Licencia Sabática. Realmente tenemos muy pocos y sería interesante que se conozca la evaluación que han hecho al otorgar el año sabático, con el objeto de que el Consejo reforme lo del año sabático y pida en el reglamento, que tengan que existir ciertos requisitos que cumplir.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que lo que hay que hacer es proponer revisar el Reglamento de Licencia Sabática.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que es importante que nos informen sobre la concesión que ha hecho esta Comisión, cuáles son las razones y los criterios que ha utilizado, porque inclusive a una de las personas que están con licencia sabática, ya se le ha asignado dos veces.

Creo que hay que eliminar el año sabático o hay que variarlo, pero hay que darle una base informativa.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Licencia Sabática que informe a este Consejo cuáles han sido las razones, los criterios y procedimientos para conceder la Licencia Sabática. ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

37

11. Artículo publicado sobre declaraciones brindadas por el Lic. Rolando Araya

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un artículo que salió ayer en la Prensa Libre, sobre unas declaraciones que dio don Rolando Araya, el cual molestó un poco a algunos de los Rectores. Dice: "La escuela forma minusválidos mentales". Las observaciones que él hace a las Universidades es que las universidades se han convertido en burocracia sentadas en una poltrona.

Señaló que la educación de la era industrial ya pasó. Para la educación de la era informática, hay que aprender a aprender, es necesario incentivar la inteligencia creativa y no repetitiva. Creo que es interesante, pero sería bueno que don Rolando nos dijera en qué consiste eso, porque idea de aprender a aprender es una idea fundamental de la educación individualizada. Esa viene dentro de la pedagogía en los 50. Ahora UNESCO plantea otra, que en vez de aprender a aprender es aprender a ser. El objetivo fundamental de la educación realmente lo establece la Ley fundamental de educación de Costa Rica, porque dice: "Ser buenos ciudadanos amantes de su patria ...".

Lo importante de lo que dice don Rolando es que con esta idea él está tratando de decir fundamentalmente que la educación superior se ha quedado atrás, en el sentido de utilizar el sistema tradicional de enseñanza, sin adaptarse a las nuevas circunstancias planetarias, que significa que el educador debe ser alguien que realmente maneja los medios de comunicación social y hace su enseñanza por esos medios. En este sentido, es una forma indirecta de declaración de don Rolando, a favor de la educación a distancia.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que nosotros deberíamos ser un poco agresivos. Don Mario Carvajal, como Ministro de Reforma del Estado, ha indicado que defina esa institución designada por el Gobierno para la reingeniería de los profesionales. En el caso del Congreso de Ingenieros Agrónomos, nosotros hemos estado trabajando y ya nos hemos reunido con la gente del INA, para que empiece a hacer la reingeniería a los que salieron del Ministerio de Agricultura, y realmente ellos no tienen capacidad.

Mi propuesta es que tomemos un acuerdo, solicitándole a don Mario Carvajal que el dinero que tienen para reingeniería, la UNED pueda hacer un programa sobre esto. Creo que sería una buena alternativa de la UNED, utilizando el sistema a distancia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que la idea del perfeccionamiento de los profesionales, realmente más que la reingeniería, la educación a distancia es una de las que debe hacerlo a nivel mundial. El Convenio de la UNED con la Universidad de Colorado es precisamente para fomentar la reingeniería, en el sentido de elevar la calidad a los profesionales.

CONSEJO UNIVERSITARIO

38

Me parece bien la idea de que nosotros le hagamos un planteamiento a don Mario Carvajal. Si por reingeniería de los profesionales quiere decir que se quieren ir eliminando profesionales para mandarlos a trabajar en menos técnica, entonces sí tiene sentido de que sea el INA.

ING. FERNANDO MOJICA: Le están planteando cursos de Gerencia, Contabilidad y otros, que no son necesariamente a nivel del INA.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Generalmente en diferentes países se está haciendo por un colegio especializado. En Costa Rica todo es posible y don Mario Carvajal puede pensar que el INA haga eso, pero suena raro, porque si los profesionales son de nivel universitario, como mínimo debía ser un programa de universidad y no un programa que hace un instituto que está hecho para no profesionales, que ese era el objetivo de Instituto Nacional de Aprendizaje.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Después de conocer el artículo publicado por la Prensa Libre, sobre algunas declaraciones brindadas por el Lic. Rolando Araya, en relación con la educación superior, SE ACUERDA hacer una excitativa al Lic. Mario Carvajal, para que contemple la misión que puede realizarse en el mejoramiento cualitativo de los profesionales, a través de la educación a distancia y de la labor que se está realizando en muchos países en este sentido. Asimismo, se le informa que la UNED firmó un primer convenio con la Universidad de Colorado, para contribuir con estas áreas. ACUERDO FIRME

12. Acuerdo del CONRE, sobre arancel para el título de Profesorado

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 909-95, Art. XIV (CR-570), referente a la solicitud del Vicerrector Ejecutivo y del Jefe de la Oficina de Registro, para que el arancel para el título de profesorado se incluya en el arancel establecido para el nivel de bachillerato.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece bien, pienso que todo el problema se deriva que cuando se estableció el Convenio con el Ministerio de Educación, para dar los programas de Profesorado, ya había sido eliminado por CONARE, se había establecido que se daban diplomados y bachilleratos, después las licenciaturas y los posgrados. Pero

CONSEJO UNIVERSITARIO

39

el profesorado había sido eliminado del sistema de CONARE hacía bastantes años, sin embargo a raíz del Convenio con el Banco Mundial, el BID y el Ministerio de Educación, surgió de nuevo la inquietud de que para el caso de secundaria, establecer el título de Profesorado. Tiene un poco más de créditos que el diplomado, pero menos que el bachillerato.

Nuestra reglamentación, en cuanto a aranceles, estaba adecuada con lo dispuesto por CONARE, entonces no se menciona el Profesorado. Pero pienso que si es un título intermedio entre el diplomado y el bachillerato, está bien cobrarle el arancel de bachillerato.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No se trata de aranceles de matrícula, sino lo que se cobra por el título. Realmente los costos de los títulos son iguales. Básicamente lo que quieren es incorporarlo dentro del listado, porque no está contemplado.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 909-95, Art. XIV (CR-570), referente a la solicitud del Vicerrector Ejecutivo y del Jefe de la Oficina de Registro, para que el arancel para el título de profesorado se incluya en el arancel establecido para el nivel de bachillerato.

Se acoge la recomendación del CONRE y SE ACUERDA autorizar un arancel para el título de Profesorado igual al establecido para el nivel de Bachillerato. ACUERDO FIRME

13. Nota de la APROUNED, sobre las acciones que las autoridades universitarias están tomando

Se recibe nota del 6 de setiembre, suscrita por la Junta Directiva de la APROUNED, en la que plantean algunas inquietudes en relación con las acciones que las autoridades universitarias están tomando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Asociación de Profesionales señala la necesidad de que a ellos se les tome en cuenta en las diferentes reformas que se hagan en la Universidad e informes sobre la situación presupuestaria que enfrenta la Universidad para el año 96.

Sugeriría que en el proceso que va a llevar a cabo la Comisión de Desarrollo Organizacional, le remitamos esto, con el objeto de que lo tome en cuenta en lo pertinente.



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Sobre esto ya se tomó un acuerdo en el Consejo Universitario, donde se les daba oportunidad a las organizaciones gremiales, de estar dentro de la Comisión de Reorganización Institucional, ya ellos fueron considerados.

LIC. BELTRAN LARA: Habría que referirlos al acuerdo que tomamos en la sesión 1170-95.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se recibe nota del 6 de setiembre, suscrita por la Junta Directiva de la APROUNED, en la que plantean algunas inquietudes en relación con las acciones que las autoridades universitarias están tomando.

SE ACUERDA manifestar a la APROUNED que en sesión 1170-95, punto 21, dicha inquietud fue tomada en cuenta. ACUERDO FIRME

14. Acuerdo de la Comisión de Admisión y Matrícula, referente al sistema de cuatrimestralización

Se conoce nota O.R. 95-356, del 6 de setiembre de 1995, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Admisión y Matrícula, referente al sistema de cuatrimestralización y al seguro estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión de Admisión y Matrícula había pedido que se tomara un acuerdo, debido a los plazos que ellos requerían sobre cuatrimestralización. También que se suscriba una póliza con el INS, para la adquisición de un Seguro Estudiantil, pero eso ya se había aprobado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo que piden es una aclaración, si ese arancel es optativo, el monto y qué beneficios brinda.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente lo que nosotros aprobamos era obligatorio, porque sería mucho más difícil hacerlo en forma optativa, llevar el control y no valdría la pena para la Universidad, porque requeriría mucho costo para la Universidad. Entonces responderíamos que es de aplicación universal.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: También están preguntando qué beneficios brinda, pero eso lo puede decir la Dirección de Asuntos Estudiantiles.



CONSEJO UNIVERSITARIO

41

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La Dirección de Asuntos Estudiantiles puede darle la información sobre los beneficios.

LICDA. ADELITA SIBAJA: También están preguntando cuál monto sería.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros acordamos que el INS lo señalaba, entonces eran ₡500 a no ser que el INS haya cambiado el monto. Lo que tienen que hacer es coordinar con el INS.

LICDA. ADELITA SIBAJA: También tiene que coordinar con la Federación de Estudiantes, sobre el monto de la póliza que iban a tomar.

LIC. BELTRAN LARA: La nota de la Comisión de Admisión y Matrícula tiene dos partes. Una es el asunto de la póliza, pero también están consultando sobre la cuatrimestralización, porque dicen que les afecta para efectos del trabajo de ellos. Habría que remitirlos al acuerdo de la cuatrimestralización.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce nota O.R. 95-356, del 6 de setiembre de 1995, suscrita por el MBA. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en la que transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Admisión y Matrícula, referente al sistema de cuatrimestralización y al seguro estudiantil.

Con respecto a la cuatrimestralización, SE ACUERDA informar que en sesión 1168-95 ha sido aprobado el proceso de cuatrimestralización.

En relación con el seguro estudiantil, se informa que:

1. Es de aplicación universal.
2. El monto es fijado por el Instituto Nacional de Seguros.
3. La Dirección de Asuntos Estudiantiles le señalará los beneficios que brinda dicho seguro.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

15. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, solicitando audiencia al Consejo Universitario. Acuerdo del CONRE, sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Vicerrectoría de Planificación, solicitando audiencia con el C.U. con el fin de homologar el plan Anual Operativo a los nuevos lineamientos y acuerdos del Consejo Universitario

Se conoce nota V.P.156, del 4 de setiembre de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, en la que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de esa Vicerrectoría, en el sentido de solicitar una audiencia al Consejo Universitario, para exponer la preocupación en torno a la utilización de los mecanismos para ajustar el Plan Anual Operativo a la labor de la institución. Además, se recibe el acuerdo del CONRE, sesión 911-95, Art. I, sobre este mismo asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me queda claro lo que se expone en la nota. El Plan Anual Operativo se puede hacer con base en las expectativas de la piñata que todas las unidades quieran distribuirse y debía realizarse con base en lo que verdaderamente se les dio a cada uno. Lo lógico es que el Plan Anual Operativo se hiciera con base en lo que se le da a cada uno, y realmente para hacer eso, contrario a lo que dice la Contraloría General de la República, debe hacerse después de aprobado el presupuesto, porque debe ajustarse.

Preferiría pedirle que nos de un poco más de detalle sobre cuál es el problema exactamente, porque este es un problema técnico.

LIC. BELTRAN LARA: Tal vez se podría ver la nota de doña Marina y el acuerdo del CONRE en conjunto, para aclarar esto, porque cuando lo vimos en la Comisión de Correspondencia le indique a los compañeros que enviáramos las dos notas al Plenario y aquí aclarábamos la situación, porque nos pareció extraño que doña Marina nos pide una audiencia y después el CONRE nos pide otra para lo mismo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El del Consejo de Rectoría se debía realmente a una situación, que ahora ya no existe. Como no se sabía si iban a ser aprobados los planteamientos, se quería una reunión breve, con el objeto de determinar qué de esos asunto debía contemplarse en el presupuesto o no. Entonces ya desde el punto del CONRE no tiene objetivo la solicitud. De hecho, en mi opinión, con respecto a la solicitud de doña Marina, tampoco tendría sentido, porque ya están los lineamientos. Entonces ellos tiene que adoptar lo que es el Plan Anual Operativo a esos lineamientos.

Sugeriría que si hay algunos aspecto técnico adicional, que nos lo fijen, para poder entender un poco más qué es lo que nosotros tendríamos que aclararle. El Plan Anual Operativo para el año entrante, sería fundamentalmente la actividad que le corresponde a cada una de las unidades realizar, que le viene financiado y además estas medidas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

43

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce nota V.P.156, del 4 de setiembre de 1995, suscrita por la Dra. Marina Volio, Vicerrectora de Planificación, en la que comunica el acuerdo tomado por el Consejo de esa Vicerrectoría, en el sentido de solicitar una audiencia al Consejo Universitario, para exponer la preocupación en torno a la utilización de los mecanismos para ajustar el Plan Anual Operativo a la labor de la institución. Además, se recibe el acuerdo del CONRE, sesión 911-95, Art. I, sobre este mismo asunto.

En vista de que el Consejo Universitario ya tomó las disposiciones referentes a una política fiscal y a la cuatrimestralización, se indica a la Vicerrectoría de Planificación que esas serían las líneas generales a las que debe ajustarse el Plan Operativo que acompañaría al Presupuesto de la Universidad. Si es necesario hacer alguna aclaración adicional, se solicita que lo haga saber a este Consejo. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss**